

## ANDALUCÍA

# Firmado el I convenio colectivo PDI Laboral

**SIETE** años después de la publicación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), y tras año y medio de negociación, el pasado 12 de diciembre el consejero de Innovación, los rectores de las universidades y CCOO y UGT firmaron el primer Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador (PDI) de las universidades públicas andaluzas. Este acuerdo consolida mejoras laborales para 10.000 trabajadores

Hasta la firma del convenio, la regulación del colectivo de PDI laboral se ha desarrollado básicamente a través del seguimiento de los acuerdos de retribuciones de 2002 y transformación de 2004, lo que ha permitido continuar mejorando las condiciones laborales, al haberse logrado mejoras salariales para todas las figuras de contratación (superiores al 20% en algunos colectivos), estabilidad laboral por el carácter indefinido para otras, e incluso el establecimiento de complementos retributivos. Así, los niveles de mejora alcanzados en la negociación sitúan a esta comunidad por encima de la mayoría e incluso respecto de algunas que disponen ya de convenio colectivo.

Para CCOO, el crecimiento experimentado por el colectivo de PDI ha hecho imprescindible este marco de regulación integral para garantizar el desarrollo de la negociación colectiva con el objetivo de seguir avanzando.

Entre los logros del convenio destacan la promoción de Ayudante a Ayudante Doctor; de Colaborador a Contratado Doctor, y desde cualquier figura; con la acreditación de titular de universidad, a Contratado Doctor y con garantías de acceso al cuerpo de funcionarios.

En el capítulo de retribuciones desaparece el nivel 1 en las modalidades de contratación; se asegura y regula el complemento de antigüedad (trienios); se establecen los complementos por doctorado y cargo académico; y también los complementos docentes y de investigación (quinquenios y sexenios) cuando se promocióne a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, y con carácter retroactivo desde enero de 2008, no aceptando las universidades que se aplicara de forma directa.

Durante el período de vigencia de este primer convenio, que concluye al final del próximo curso 2008-2009, una comisión paritaria vigilará el proceso de promoción al cuerpo de funcionarios tras la correspondiente acreditación.